



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 8/2021 – Improcedencia del envío a la ONC de antecedentes que no configuran causal para sancionar

A: Verónica MONTES (ONC#JGM), Agustín BIANCHI (DNCBYS#JGM),

Con Copia A: Hernán PAGELLA (ONC#JGM),

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 8/2021

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

A raíz de la recepción en esta Oficina Nacional de numerosas actuaciones en las cuales se concluye, luego de un proceso de asignación y análisis por parte de esta Oficina, que no se configura causal para sancionar a un proveedor, se estima oportuno y útil recordar a las Unidades Operativas de Contrataciones que, tal como se indicó oportunamente en el apartado “Consideraciones Generales”, literal e), de la Comunicación General ONC N° 130/19: “...*Deberá tenerse presente que los siguientes supuestos no darán lugar a la aplicación de sanciones: I) Cuando el organismo proceda a descontar el importe de la/s penalidad/es de facturas al cobro; II) Cuando el oferente, adjudicatario o proveedor que no tenga facturas al cobro, proceda a abonar la multa o garantía perdida en tiempo y forma...*”.

Es decir, en tales supuestos, no solo no resulta obligatorio el envío de tales antecedentes, sino que, por el contrario, su remisión al Órgano Rector supone un dispendio de recursos como consecuencia del despliegue de actividad administrativa innecesaria en el análisis de actuaciones sin resultados conducentes, en cuanto al trámite

sancionatorio respecta. Ello, en desmedro de los principios generales de eficacia y economía que informan las contrataciones públicas.

Por lo expuesto, se solicita a los organismos tener presente lo previamente indicado y evitar, en lo posible, la remisión de actuaciones en las que, a la luz de la normativa vigente, no se configure un supuesto pasible de ser sancionado por esta Oficina Nacional.

Sin otro particular saluda atte.